

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

NULIDAD DE ESCRITURA No. 1100131100032022-00402

PREVIO A DECIDIR lo que en derecho corresponda y conforme lo prevé el artículo 48-7 del C. G. del P., **REQUIERASE** la parte activa del proceso, para que dentro del término de CINCO (05) días se sirva SUMINISTRAR el nombre de un profesional en derecho que ejerza habitualmente para la profesión, con el fin de que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor HUSSEPE KALIL FUENTEMAYOR ASCENCIO, en calidad de Curador Ad Litem, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado.

Cumplido lo anterior continuará la actuación.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 16 HOY 21 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1896fd9c674e7fdd530b316c55a143995baab39551a45e4e895499a20d03cc6**

Documento generado en 20/04/2023 02:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>